ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 028M DE 2017

PROCESO No: SA17M-105

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: **EXPO DISTRIBUCIONES MANFAR S.A.S.**

OBJETO: **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS POLLO,HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

VALOR : **$42.246.700**
ADICION 01 TIEMPO: 33 DIAS

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL** identificado con C.C. Nº 6.664.086 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de EXPO DISTRIBUCIONES MANFAR S.A.S., conforme el Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta , expedido el 04 de enero de 2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 028M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 028M, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DEL POLLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $ 42.246.700. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 13 de enero de 2017, con plazo de 45 días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 26 de febrero de 2017 y se encuentra ejecutado en el 34.22 %.3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo, fundamentado debido a que el valor del contrato no se ha consumido en su totalidad, en tal sentido y a fin de dar cumplimiento total al objeto contractual resulta pertinente prorrogar el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta. 5) Que de conformidad con el articulo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar en tiempo en (33) treinta y tres días más el contrato No. 028M, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula 3.2 de la aceptación de la oferta No. 028M de 2017, ampliando el plazo en (33) treinta y tres días más, para una duración total del contrato de (78) setenta y ocho días, cómputo que se extiende hasta el 31 de marzo de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 028M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 24 días del mes de febrero del 2017.

CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
subgerente administrativo ESE HUEM

Revisó: Paola Correo Carrascal Abogada GABYS
Proyectó: Kateth Correa González Abogado GABYS

EL CONTRATISTA

FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL
EXPO DISTRIBUCIONES MANFAR SAS